



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 203 -2013-GGR-GR PUNO

07 MAY 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el escrito con registro 3820, Informe N° 32-2013-GRP-SGOyEM/RMBV-RO, Memorandum N° 854-2013-GRP/GRI/SGO, Opinión Legal N° 240-2013-GR-PUNO/ORAJ, sobre AMPLIACION DE PLAZO N° 02 SOLICITADO POR DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Registro N° 3820 de fecha 23 de abril del 2013, el contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L. solicita "una segunda ampliación del plazo contractual por el término de veinticinco días calendarios de la CONTRATO N° 003-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 003-2013-GRP/CEP CONTRATACION DE BIENES PUERTAS METALICAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", fundamentada en que la obra no se encuentra concluida para realizar los trabajos de suministro e instalación de puertas metálicas debido a que no se puede tomar las medidas para verificar las medidas de todas las puertas metálicas (...);

Que, mediante Memorandum N° 854-2013-GRP/GRI/SGO e Informe N° 032-2013-GRP-SGOyEM/RMBV-RO, la Sub Gerencia de Obras, el residente de obra y supervisor de obra en su análisis sostiene que "(...) Por el proceso constructivo las puertas principales del cerco perimétrico se encuentran encofrados la losa maciza y vigas, lo cual se requiere un tiempo de fraguado de 21 días para su respectiva resistencia a la comprensión, aspecto que se atrasó dicha partida por el desabastecimiento de materiales. (...) Esta residencia acepta la ampliación de plazo solicitado por empresa (...);

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo.- En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.- 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.- 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor. (...);

Que, en consecuencia, estando al Memorandum N° 854-2013-GRP/GRI/SGO e Informe N° 032-2013-GRP-SGOyEM/RMBV-RO, y considerando que el área usuaria (residente y supervisor de obra) acepta que existe causal de ampliación de plazo por atraso no imputable al contratista, respecto a la culminación de obra, que impide que el contratista cumpla con el colocado de puertas metálicas para el que ha sido contratado, corresponde que la entidad otorgue la ampliación de plazo N° 02 por veinticinco días calendarios a favor del contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L., respecto del Contrato N° 003-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-GRP/CEP, contratación de bienes PUERTAS METALICAS, según especificaciones técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la ampliación de plazo N° 02, por veinticinco (25) días calendarios, solicitado mediante escrito con Registro N° 3820 de fecha 23 de abril del 2013, por el contratista DISEÑOS ACABADOS & DISTRIBUCIONES E.I.R.L., respecto del Contrato N° 003-2013-ADS-GRP de fecha 07 de marzo del 2013, Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 203 -2013-GGR-GR PUNO

07 MAY 2013

PUNO,

GRP/CEP contratación de bienes PUERTAS METALICAS, según especificaciones técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO"; sin reconocimiento de mayores gastos generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL